



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9077/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de rectificación de información N°9077 presentada por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Se rectifique información que en el Portal de Transparencia donde se hace referencia que recibí viáticos por viaje a España, la cual corresponde a viaje por beca en master de cuidados paliativos de San Camilo de la Fundación Pere Tarres; además en dicho portal se hace referencia que se me compro vuelo y tuve una instancia de dos meses en España; por lo cual solicitó se rectificó ya que por la Pandemia dicho viaje fue suspendido. Hace las siguientes consideraciones:

Que la petición consiste en la rectificación de información contenida en la página web, referente al listado de viajes internacionales, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el art. 36 letra d), de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que el solicitante [REDACTED], refirió que se rectifique información que se encontraba en el Portal de Transparencia donde se hace referencia que recibió viáticos por viaje a España, la cual corresponde a viaje por beca en master de cuidados paliativos de San Camilo de la Fundación Pere Tarres; además en dicho portal se hace referencia que se me compro vuelo y tuve una instancia de dos meses en España. Por lo cual solicitó se rectificó ya que por la Pandemia dicho viaje fue suspendido, también presentó como prueba, hipervínculo de la página web con el listado de viajes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Unidad de Recursos Humanos, con la que se concluye que es procedente rectificar el listado de viajes actualizado en el mes de julio de año 2020, en relación al registro de 10 viajes que fueron publicado según reporte enviado por la Unidad de Secretaria General, conforme al Acuerdo emitido por el consejo Directivo N°2020-0422.MZO.

Dicha rectificación se hace conforme a lo dispuesto en los arts. 32 letra d) y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y obedece a que según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, no se realizaron los viajes referentes al



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Diplomado de Especialización Universitaria en Cuidados Paliativos Multidisciplinares en modalidad semipresencial del Centro de Humanización de Salud de Madrid y la Universidad Ramón Llull de Barcelona. En virtud que el diplomado en referencia dio inicio el año 2019 y debía concluir en el mes de junio del 2020, sin embargo, debido a la pandemia por COVID-19, las actividades académicas fueron suspendidas, por la que los participantes no han podido concluir dicho diplomado; y se está gestionando con el Centro San Camilo de España nueva programación para el próximo año, a fin de que los 10 profesionales de salud beneficiados, realicen la pasantía y culminen así el diplomado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 36 literal d, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Rectifíquese la información consignada en el listado de los viajes publicada en el portal de transparencia conforme a las razones expuestas en la presente resolución.

Proporcionése al solicitante enlace de la información de los viajes en la cual se evidencia la rectificación solicitada al portal de transparencia:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ travels>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

